



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00174368- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración que en proyecto corre al orden 9, con sus Anexos I y II (órdenes 10 y 11, respectivamente), y que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone suscribir con la Empresa CONO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto prestar asistencia técnica (la Universidad a la Empresa) para la obtención de diferentes alimentos a partir de legumbres de descarte, por el presupuesto referido en la cláusula quinta del mismo;

Que se han agregado al orden 23 los Informes de Pertinencia, sobre Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura exigidos el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que a los órdenes 4/8 se encuentra debidamente acreditada la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que en su informe del orden 30 la Dirección General de Contrataciones no formula observaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto toma intervención al orden 29;

Que desde el punto de vista jurídico formal no se encuentra objeción alguna, según expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2021-68884-E-UNC-DGAJ#SG (orden 39);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Colaboración obrante en los órdenes 9/11 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y la Empresa CONO S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el párrafo séptimo de su Dictamen N° DDAJ-2021-68884-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv